



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de RODRIGO ORTIZ VILLARREAL 7699736 contra FRANCISCO PERDOMO ARIAS 83042340. Radicado 41001-41-89-04-2022-00058-00.

Se decide sobre la admisión de la demanda ejecutiva de mínima cuantía propuesta en causa propia por RODRIGO ORTIZ VILLARREAL contra FRANCISCO PERDOMO ARIAS.

### CONSIDERACIONES

Será el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero se evidencia que el documento (Copia de letra de cambio), presentado como base de ejecución, no constituye plena prueba contra el demandado de obligación en su contra, es decir no constituye título ejecutivo a favor del demandante tal como lo exige el Artículo 422, para que se libere mandamiento ejecutivo en concordancia con el 430 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se niega el mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

Por lo expuesto, se

### RESUELVE

1°. NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2°. RECONOCER personería al señor RODRIGO ORTIZ VILLARREAL, para pronunciarse respecto del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

B.A.M.-